



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py.
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 854 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PROF. ADOLFINA ESPÍNOLA DE CARDOZO” EN EL BARRIO COLINAS DE PILAR, PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.-----

Pilar, 28 de setiembre del año 2023.

VISTA:

La nota presentada por el Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, Gobernador del Departamento de Ñeembucú, en fecha 25 de setiembre del 2023, y registrada bajo expediente N° 2.759/2023, a través de la cual solicita autorización correspondiente para la realización de obras por parte de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal ha elevado los Proyectos para conocimiento y consideración de las áreas de competencia de la Institución Municipal. -----

Qué, conforme al informe a la Dirección de Planificación y Obras de la Municipalidad de Pilar, cumple con los requisitos requeridos por esa dirección. -----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en su Articulo N° 51 “Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas. -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto “Construcción de la Plaza Prof. Adolfina Espínola de Cardozo”, en el Barrio Colinas de Pilar, presentado por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. -----

Artículo 2º: REFRENDA la presente, la Secretaria General. -----

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar. -----



Patricia Zarza A.
Lic. Patricia Zarza A.
Secretaria General



Fernando Luis Ramírez G.
Mgtr. Fernando Luis Ramírez G.
Intendente Municipal de Pilar